

## 1. Antecedentes Generales

1.1 Este documento contiene las bases del Fondo Concursable 2024 de la comuna de Estación Central, el cual tendrá una duración de 6 meses para su ejecución, inauguración y rendición, se llevará a cabo durante los meses de marzo a agosto.

1.2 El Fondo Concursable es un instrumento de planificación pensado para promover la participación ciudadana, que según la Ordenanza N°26 del 1 de junio 2021, se entiende como *"la posibilidad que tienen los habitantes de la comuna de intervenir, tomar parte y ser considerados en las decisiones que apunten a la solución de los problemas que los afectan directa o indirectamente en los distintos ámbitos (...) en los diferentes niveles de vida comunal"*.

1.3 A razón de ello, el objetivo del Fondo Concursable 2024 es *"Financiar iniciativas que busquen aportar a la solución de problemáticas presentes en los barrios, priorizando la articulación colectiva en torno a **prevención comunitaria del delito, recuperación de espacios públicos, generación de actividades socio-comunitarias y/o mantenimiento de sedes y multicanchas** en Estación Central"*.

1.4 Las propuestas que logren adjudicarse el Fondo 2024 **serán ejecutadas de manera íntegra por las organizaciones que hayan presentado la postulación**, sin perjuicio de contar con el apoyo y orientación de las unidades municipales correspondientes para la presentación, ejecución y rendición de estas.

## 2. Participación

2.1 Podrán **presentar propuestas** al Fondo Concursable las siguientes organizaciones:

- a) **Organizaciones territoriales y Organizaciones Comunitarias Funcionales regidas por la ley N°19.418**, que se hayan constituido previo al **miércoles 27 de marzo del 2024** y que al momento de la fecha de cierre de postulación cuenten a lo menos con el certificado de directiva provisoria emitido por el municipio. Si bien será posible la **postulación** con dicho documento, en caso de que la organización logre la **adjudicación** será necesario que cuente con los certificados definitivos de vigencia y directorio (emitido por el Registro Civil), y el Rut de la organización para tramitar el retiro de los fondos.

- b) **Centros de Padres** constituidos como asociación de acuerdo a las normas señaladas en el título XXXIII del Libro I del Código Civil
- c) **Condominios de Comunidades Verticales y Condominios Sociales**, mediante el Comité de Administración que lo represente legalmente.
- d) **Sindicatos de Ferias Libres**, mediante el RSU (Registro Sindical Único).
- e) **Organizaciones Deportivas** constituidas bajo la ley de deporte N° 19712

2.2 Toda organización que presente una propuesta debe ejercer sus actividades regulares en la comuna y estar **inscrita en los Registros de la Secretaría Municipal**.

2.3 Para que los Comunidades Verticales y los Condominios Sociales puedan pertenecer a este registro, será necesario presentar previo a la postulación los siguientes documentos:

- a) Vigencia del directorio del Comité de Administración, ratificado en la Escritura del Condominio o Edificio.
- b) Copia de los Estatutos Legalizados.
- c) Inscripción en el Registro de Propiedad, Hipotecas y Prohibiciones.

2.4 No podrán participar de la presente postulación aquellas **organizaciones que se encuentren con proceso pendiente de rendición** de los Fondos Concursables Municipales anteriores.

### **3. División territorial**

3.1 Están habilitadas a participar del Fondo Concursable Municipal las organizaciones anteriormente descritas que realicen sus actividades regulares en cualquiera de las 42 unidades vecinales de la comuna de Estación Central.

3.2 La distribución de los territorios y sus límites se detallan en la **Tabla N°1, División Territorial de Sectores y Unidades Vecinales**.

## 4. Recursos disponibles

4.1 El Fondo Concursable Estación Central 2024 *“Unidos por un mejor barrio”* contará con un presupuesto de \$400.000.000 en total. La imputación de dicho gasto se hará a la cuenta de egreso N°215-24-01-004-001-000, de Organizaciones Comunitarias.

## 5. Proceso de elaboración de las propuestas

5.1 Con el objetivo de que la mayor cantidad de organizaciones tenga acceso a los recursos del Fondo Concursable, las organizaciones postulantes podrán ingresar o apoyar **una sola propuesta**. Entendiendo que el presidente/a de la organización es también el representante legal de esta, su Rut sólo podrá ingresar o apoyar a una sola iniciativa.

5.2 Toda postulación deberá cumplir a cabalidad con los requerimientos detallados en estas Bases, considerando la documentación general y los requisitos específicos según la tipología de proyecto a la cual se postule. De igual manera, en el presente período de postulación, serán altamente considerados los criterios de pertinencia del proyecto con la solución del problema presentado y el alcance (cantidad de beneficiarios) que resulten de la implementación de éste.

5.3 Para facilitar el proceso de postulación, el municipio dispondrá de una serie de capacitaciones y de acompañamiento, a través del Equipo Territorial de Organizaciones Comunitarias de la DIDECO y del equipo de Vinculación Comunitaria de la Dirección de Seguridad, Prevención y Participación Ciudadana, quienes orientarán a los postulantes en las materias correspondientes. Además, las organizaciones que requieran información o asesoramiento podrán consultar al número (+56949788497); dirigirse a la oficina de Organizaciones Comunitarias, ubicada en Los Alerces #154; o al módulo disponible en el edificio consistorial de la Municipalidad ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins #3920, de lunes a viernes entre las 09:00 - 14:00 horas. También podrán comunicarse con el Gestor Territorial correspondiente a su sector (ver contactos en **Tabla N°2, Contactos Equipo Territorial**).

#### 5.4 Canales de Reforzamiento del Proceso de Postulación:

- a. Asistencia a Capacitaciones del Fondo Concursable.
- b. Asesoramiento del Equipo Territorial.

5.5 Para el año 2024 toda postulación deberá ser ingresada a través **Oficina de Partes** y/o del **Formulario On-line**, disponible en la página web del municipio <https://forms.gle/kZwuz91eKbmznhe69>

## 6. Líneas de Financiamiento y montos máximos de postulación

### 6.1 Proyectos para Organizaciones Territoriales y Organizaciones Comunitarias Funcionales

- a) **Línea de prevención comunitaria:** entendiéndose como iniciativas que buscan disminuir la percepción de inseguridad en el territorio a través de la adquisición o reparación de dispositivos tecnológicos como, por ejemplo, alarmas comunitarias, cámaras de televigilancia, luminarias públicas y/o acciones comunitarias en materia de prevención.
- b) **Línea de recuperación de espacios públicos:** entendiéndose como iniciativas de mejoramiento, reparación o reposición de Bienes Nacionales de Uso Público, por ejemplo, pintura de fachadas, huertos comunitarios, adquisición de bienes comunitarios, u otros.
- c) **Línea de actividades socio-comunitarias:** entendiéndose como aquellas que promuevan la identidad y memoria histórica, la recreación y la formación de la comunidad, tales como: aniversario del barrio, actividades culturales, deportivas, patrimoniales o medioambientales, malones vecinales, creación de murales conmemorativos, capacitación a sectores de la población, ludotecas, entre otras iniciativas que posibiliten el encuentro entre personas. Está permitida la compra de indumentaria, equipos deportivos e insumos o materiales para talleres o actividades específicas que realiza la organización
- d) **Línea de mantención de sedes sociales y/o multicanchas:** entendiéndose como

iniciativas de mantenimiento y reparación de los recintos, considerando sólo el gasto en bienes, en ningún caso de mano de obra; por ejemplo, cambio de techumbre de sedes, reparación de cañerías, mantenimiento de circuitos eléctricos, compra de equipamiento para multicanchas, mallas, arcos, rejas, pintura, cierres perimetrales, entre otras. No está permitida la construcción o ampliación de las sedes sociales o canchas.

**6.1.1** Para estas líneas de financiamiento las organizaciones territoriales y funcionales podrán optar a los siguientes montos máximos: **\$1.000.000.- si la organización postula sola, \$3.000.000.- si postulan dos organizaciones en conjunto y \$6.000.000.- si se postulan tres organizaciones en conjunto.**

**6.1.2** En el caso de postular a la línea de prevención comunitaria específicamente “luminarias”, ésta deberá ser exclusivamente postulada por dos o tres organizaciones.

**6.1.3** En el caso de que exista colaboración organizacional, los bienes adquiridos a través del proyecto deben ser utilizados de manera conjunta, y la organización que lidera la postulación será el administrador de todo lo adquirido. No obstante, se permitirá la repartición de bienes mientras quede declarada en el libro de acta de cada organización y/o podrán crear un Acta de Repartición de Bienes, la cual debe ser suscrita por cada organización. Queda expresamente prohibida la comercialización de los bienes.

## **6.2 Centros de Padres**

En el caso de los **Centros de Padres**, solo podrán postular a iniciativas orientadas a la comunidad escolar y el entorno del colegio, siendo el **monto máximo: \$1.500.000.-**

- a) **Línea de prevención comunitaria:** entendiéndose como iniciativas que buscan disminuir la percepción de inseguridad en sectores aledaños al establecimiento educacional a través de la adquisición o reparación de dispositivos tecnológicos como, por ejemplo, alarma comunitaria, cámaras de televigilancia, luminarias públicas y/o acciones comunitarias en materia de prevención.

- b) **Línea de recuperación de espacios públicos:** entendiéndose como iniciativas de mejoramiento, reparación o reposición de Bienes Nacionales de Uso Público, por ejemplo, pintura de fachadas, huertos comunitarios, adquisición de bienes comunitarios, u otros.
- c) **Línea de actividades socio-comunitarias:** entendiéndose como aquellas que promuevan la identidad y memoria histórica, la recreación y la formación de la comunidad escolar, tales como: aniversario del establecimiento educacional, actividades culturales, deportivas, patrimoniales o medioambientales, malones, creación de murales conmemorativos, capacitación, entre otras iniciativas que posibiliten el encuentro entre la comunidad escolar. Está permitida la compra de indumentaria, equipos deportivos e insumos o materiales para talleres o actividades específicas que realiza la organización.

### **6.3 Proyectos para Comunidades Verticales y Condominios Sociales según la ley 21.442 de copropiedad inmobiliaria (mediante su respectivo Comité de Administración)**

- a) **Línea de mejoramiento del espacio público:** entendiéndose como aquellas propuestas que buscan mejorar el espacio público aledaño al condominio o edificio, lo que incluye: adquisición de hidrolavadoras, luminarias (dirigidas hacia el espacio público), bolardos, maceteros, plantas, basureros, instalación de rejas, cadenas de cierre perimetral y otros elementos para el mejoramiento del espacio público.
- b) **Línea de adquisición de cámaras de televigilancia:** dirigido a propuestas que busquen mejorar las condiciones de prevención comunitaria del entorno. Estos proyectos deben considerar la instalación de las cámaras en la fachada del edificio y la orientación de estas debe ser dirigida hacia el espacio público.

6.3.1 En esta línea podrán postular exclusivamente los **Comités de Administración** por un monto máximo de \$1.500.000.-

### **6.4 Proyectos para Sindicatos de Ferias Libres que cuenten con RSU (Registro Sindical Único).**

- a) **Subvención para compra de baños químicos:** dirigido a propuestas de compra de baños químicos para ser utilizados en ferias libres. La mantención y operación de estos estará a cargo del sindicato.

6.4.1 El monto máximo a postular en esta línea es de **\$1.500.000**, a través del Sindicato de Ferias Libres correspondiente.

## **6.5 Subvención especial para Organizaciones de Adultos Mayores**

- a) **Equipamiento:** Corresponde a bienes muebles como cocina, refrigerador, congeladora, horno, entre otros, que permitan desarrollar actividades recurrentes de las organizaciones integradas por adultos mayores.
- b) **Insumos para actividades:** Corresponde a insumos o materiales para talleres o actividades específicas que realiza la organización, entre los cuales se encuentran: lanas, pinturas, vestimentas, entre otros, que permitirán desarrollar las actividades propias de la organización.
- c) **Actividad recreacional:** Corresponde al financiamiento parcial o total de una actividad de recreación, ya sea aniversario, viaje, almuerzo o cena aniversario para socios y socias de la organización. Se encuentra estrictamente prohibida la compra de alcohol con los fondos obtenidos.

6.5.1 Están habilitadas a postular a esta línea de financiamiento los clubes de adulto mayor, centros de madres y otras organizaciones funcionales que estén integradas por adultos mayores (+ de 60 años).

6.5.2 El **monto máximo** a postular por medio de la línea de subvención a personas mayores es de \$400.000.-<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Las organizaciones de personas mayores (clubes de adulto mayor, centros de madres u otra afín) podrán elegir si postular a las líneas de financiamiento correspondientes al 6.1 como organizaciones funcionales o a través de la línea 6.5 de subvención especial para organizaciones de adultos mayores. Deben considerar que pueden presentar o participar de una sola propuesta.

6.6 Todas las iniciativas deberán cumplir con los requisitos específicos establecidos para las respectivas líneas de inversión que están establecidas en las bases, anexos y guías protocolares correspondientes.

6.7 Las iniciativas que promuevan un uso político partidista o religioso serán excluidas del proceso.

6.8 Resumen tabla financiamiento y montos totales

<b>Organización postulante</b>	<b>Líneas de financiamiento</b>	<b>Monto máximo a postular</b>
Organizaciones territoriales (Juntas de Vecinos) o Organizaciones Comunitarias Funcionales (a excepción de Centros de Padres)	1. Prevención Comunitaria	\$1.000.000.- si postula una organización.
	2. Recuperación de espacios públicos	\$3.000.000.- Si se postulan dos organizaciones en conjunto.
	3. Actividades Sociocomunitarias 4. Mantenimiento de sedes sociales y/o multicanchas.	\$6.000.000.- Si se postulan tres organizaciones en conjunto.
Centros de Padres	1. Prevención Comunitaria 2. Recuperación de espacios públicos 3. Actividades Sociocomunitarias	\$1.500.000.-
Comunidades Verticales y Condominios Sociales (a través de su Comité de Administración)	1. Mejoramiento de espacio público 2. Cámaras de televigilancia	\$1.500.000.-
Sindicato de Ferias Libres (que cuenten con RSU)	1. Compra de Baños Químicos	\$1.500.000.-
Organizaciones de adultos mayores a través de la subvención especial (Podrán elegir si postular a subvención o a la línea de organizaciones comunitarias)	1. Equipamiento para sede 2. Insumos para actividades 3. Actividad recreacional	\$400.000.-

## 7. . Otras especificaciones respecto a los montos

7.1 Para cualquier propuesta el monto mínimo a postular es de \$200.000.-

7.2 El monto postulado no podrá ser modificado posterior a la presentación de la propuesta, pero todas las organizaciones podrán contemplar aportes propios o de terceros para dar cumplimiento a ésta.

7.3 El monto puede ser rendido únicamente de manera posterior al retiro de los fondos (después de la transferencia electrónica a la cuenta de la organización o retirado el cheque), por ende, todas las boletas o facturas deben tener fecha posterior-.

7.4 Todos los proyectos adjudicados, a excepción de las subvenciones a adultos mayores y subvención a Sindicato de Ferias Libres, deberán contemplar una actividad de inauguración<sup>2</sup> o cierre del proyecto, para el cual pueden destinar un **porcentaje máximo del 5%** del monto adjudicado, financiarlo de manera autogestionada o con recursos mixtos. Se deberá contemplar la invitación de todos/as los/as socios/as que forman parte de la organización social y a las autoridades comunales a dicha actividad, con una anticipación mínima de 10 días corridos. Este hito de inauguración debe realizarse a más tardar en la última semana del mes de agosto.

7.5 Todas las propuestas, a excepción de las que opten por la línea de subvención de adultos mayores y subvención a Sindicato de Ferias Libres, deberán obligatoriamente contemplar el financiamiento de publicidad tipo pasacalle cuyo costo no puede superar los **\$80.000.-** (ver **Tabla N°3 Formato de Difusión**), en la cual se indique el nombre del proyecto y el financiamiento aportado por la Municipalidad. Este distintivo deberá ser instalado al menos con 5 días de antelación a la inauguración.

7.6 Cabe señalar que en el caso de la línea de mantenimiento de sedes sociales y/o multicanchas, la subvención a sindicatos a ferias libres y la línea de prevención comunitaria se les hará entrega de una

---

<sup>2</sup> En el caso de que la postulación sea en conjunto, se deberá hacer sólo una inauguración que una a las 2 o 3 organizaciones sociales.

placa distintiva, por parte del municipio, para su instalación. A excepción de los proyectos de alarmas comunitarias, cuyo proyecto deberá incorporar la instalación de una placa distintiva por cada casa que se encuentre protegida, lo que deberá ser costeado con los fondos adjudicados.

## 8. Contenido de las propuestas

8.1 Las propuestas para el Fondo Concursable Municipal deberán incluir:

- a) Antecedentes de la organización o de las organizaciones que postulan y del representante legal (Formulario Online de Postulación o Anexo N°1).
- b) Antecedentes de la Propuesta: objetivo general de la propuesta; descripción del problema a resolver; descripción de la solución, acciones a implementar y plazos de ejecución; resultados esperados; ubicación donde se ejecutará el proyecto; fotografías del lugar en que se invertirán los fondos adjudicados; monto solicitado; y cotizaciones (Anexo N°2).
- c) Documentos mínimos requeridos.
- d) Documentos específicos según línea de financiamiento

8.2 Estos datos deberán ser entregados a través de la oficina de partes (Anexo N°1) o mediante el Formulario On-Line de Postulación disponible en la página web del municipio:

<https://www.municipalidaddeestacioncentral.cl/>

8.3 Queda establecido que las organizaciones sólo pueden **postular, co-postular y/o respaldar a un solo proyecto** en el presente llamado. En el caso que una organización no respete esta instrucción, las postulaciones en las que participe la organización serán declaradas inadmisibles de manera inmediata. Entendiendo que el presidente/a de la organización es también el representante legal de esta, su Rut sólo podrá ingresar o apoyar a una sola iniciativa.

## 9. Documentos mínimos requeridos

9.1 Las organizaciones deberán adjuntar la siguiente documentación mínima a su postulación:

- a) E-Rut de la organización;
- b) Certificado de vigencia y de directorio de la organización (adjuntar el de las organizaciones

- que apoyan la postulación si corresponde) o certificado de RSU (en caso de Sindicatos de FERIA);
- c) Certificado del Registro Central de Colaboradores del Estado;
  - d) Certificado bancario que acredite tener una cuenta (corriente o vista) o cuenta de ahorro vigente. Lo anterior, puede ser acreditado mediante fotocopia de la cartola bancaria o de la libreta de ahorro a **nombre de la organización** al momento de la postulación. Debe ser legible nombre y RUT de la organización postulante, así como el número y tipo de cuenta, y banco (de lo contrario se entregará el beneficio en formato cheque);
  - e) Anexo N°3, Declaración Jurada Simple del Representante Legal
  - f) Anexo N°4, Declaración Jurada Simple de Colaboración Organizacional, si existe una propuesta en la cual postulan 2 o 3 organizaciones;
  - g) Anexo N°5, Declaración de Aportes Propios y/o Aportes de Terceros (si corresponde)
  - h) Fotocopia del libro o registro actualizado de socios/as con fecha de 2024, y el acta de asistencia de la asamblea en donde se definió la postulación al proyecto, con timbre y firma de la directiva de la organización. En subsidio, se puede presentar el Anexo N°6, del listado de firmas de socios/as que apoyan la iniciativa.
  - i) Dos cotizaciones por servicios o productos de valor igual o superior a \$200.000.- Estas cotizaciones son referenciales, es decir, una vez adjudicado el proyecto, **no será obligatorio realizar la compra con dichos proveedores**, pudiendo la organización optar por otros, siempre considerando como referencia los valores de los productos o servicios que se han contemplado en la postulación. Estas cotizaciones deben adjuntarse al Anexo N°2, de Antecedentes de la Propuesta.

## **10 . Documentos específicos según línea de financiamiento**

### **10.1 Línea de Prevención Comunitaria**

#### 10.1.1 Especificaciones para propuestas de Alarmas Comunitarias

- a) Anexo N°7: Listado de direcciones donde se instalarán las alarmas comunitarias.
- b) Manifiestar conocimiento y acuerdo con las sugerencias técnicas de instalación o reparación de alarmas comunitarias en el formulario de postulación.
- c) Se debe considerar parte del fondo adjudicado para la instalación de placas distintivas en

cada dirección que cuente con la alarma comunitaria. Estas deben estar instaladas con 5 días de anticipación a la inauguración.

#### 10.1.2 Especificaciones para propuestas de Cámaras de Televigilancia

- a) Croquis o plano de las calles con la delimitación del cuadrante, señalando los puntos donde se instalarán o repararán las cámaras de televigilancia.
- b) Manifiestar conocimiento y acuerdo con las sugerencias técnicas de instalación o reparación de cámaras de televigilancia en el formulario de postulación.

## **11 . Etapas y fechas del ciclo de Fondo Concursable Municipal 2024**

### **11.1 Cronograma de las etapas del Fondo Concursable Municipal 2024**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Hito de lanzamiento del Fondo Concursable, Publicación de Bases y 1° Capacitación General	Miércoles 27 de marzo
Comienzo y cierre de postulaciones	Miércoles 27 de marzo al viernes 26 de abril
Aclaración de observaciones con mesa técnica	Miércoles 27 de marzo al viernes 26 de abril
Comisión de evaluación	Lunes 29 de abril al viernes 3 de mayo
Aprobación de las subvenciones por el Concejo Municipal	Martes 14 de mayo
Ceremonias de firma de convenio	Lunes 27 al viernes 31 de mayo
Capacitación de rendición.	Lunes 3 al viernes 7 de junio
Transferencia de fondos	Desde el miércoles 12 de junio
Retiro de cheque	Desde viernes 14 de junio

Ejecución de los proyectos	Miércoles 12 de junio al viernes 30 de agosto
Rendición del proyecto y entrega de respaldos financieros y administrativos.	Miércoles 12 de junio al viernes 30 de agosto
Hito de inauguración	Miércoles 12 junio al viernes 30 de agosto

### 11.2 Envío de las propuestas

- a) Las Bases del Fondo Concursable y sus respectivos Anexos se encuentran disponibles en la página web de la municipalidad <https://www.municipalidaddeestacioncentral.cl/>.
- b) El plazo de postulación comienza el **miércoles 27 de marzo y finaliza el viernes 26 de abril a las 23.59 horas**
- c) El ingreso de la postulación se realizará a través del **Formulario On-Line (disponible en la página web de la municipalidad) y a través de oficina de partes (Anexo N°1 y 2)**.
- d) Las hojas de postulación, rendición y todos los documentos ingresados al municipio deberán ser firmadas por el/la presidente/a y tesorero/a titular.

### 11.3 Estudio de las propuestas

- a) La evaluación de las postulaciones se efectuará por una comisión evaluadora integrada por el Secretario Comunal de Planificación, la Directora de Seguridad Pública, el Director de Aseo y Ornato, el Director de Desarrollo Comunitario y el Encargado del Departamento de Organizaciones Comunitarias o en quien delegue responsabilidad. Actuará como ministro de fe el Secretario Municipal.
- b) En el caso de que existan observaciones, ya sean de contenido como de documentación, estas se harán llegar a la organización que lidera la propuesta a través del correo electrónico informado en la postulación.
- c) La organización deberá ingresar las correcciones a través del **Formulario de Ingreso de**

**Observaciones (Anexo N°8)**, que se encontrará disponible en la página web del municipio, en conjunto con su gestor territorial.

d) Criterios de Evaluación Técnica de los Proyectos

EJE DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL EJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Presentación de antecedentes y documentos.	La organización presenta todos los antecedentes y documentos solicitados de manera oportuna.	10 puntos - Presenta todos los antecedentes y documentos en la solicitud inicial.
		5 puntos - Presenta parcialmente los antecedentes y documentos, complementando los faltantes en la etapa de aclaración de observaciones (Anexo N°8).
		0 puntos - No presenta todos los antecedentes y documentos, o no complementa los observados.
Descripción del problema	En la propuesta se describe una necesidad o problema específico, detallando los alcances, gravedad, localización e impacto en la organización y/o comunidad.	20 puntos - Se identifica y describe claramente la necesidad o problema, identificando su gravedad, localización e impacto en la organización y/o comunidad.
		10 puntos - Se identifica y describe parcialmente la necesidad o problema.
		0 puntos - No identifica y describe un problema o necesidad organizacional o comunitario.
Descripción de la solución	Se describe una propuesta específica, que resulta coherente para la solución del problema o necesidad presentada, y se detalla con claridad las acciones o actividades que se llevarán a cabo para su ejecución.	20 puntos - Se describen actividades concretas para satisfacer la necesidad o solucionar la problemática, las que son coherentes con los recursos solicitados.
		10 puntos - Las actividades o soluciones planteadas, satisfacen indirecta o parcialmente la necesidad o problemática planteada.

		0 puntos - No presenta actividades o solución a la necesidad o problemática planteada.
Impacto y alcances de la propuesta en la organización y/o la comunidad.	La propuesta constituye un beneficio directo a la organización y/o comunidad, permitiendo satisfacer total o parcialmente a la necesidad planteada o contribuyendo a la problemática descrita.	10 puntos - La propuesta constituye un beneficio directo a la organización y/o comunidad, y la intervención constituye un aporte a la problemática planteada.
		5 puntos - La propuesta constituye un beneficio directo a la organización y/o comunidad, permitiendo satisfacer parcialmente la necesidad o solucionar la problemática.
		0 puntos - La propuesta carece de relevancia y no genera beneficios para contribuir a la necesidad y/o problemática de la organización y/o comunidad.
Equidad Territorial	Es la única propuesta presentada dentro de su unidad vecinal.	10 puntos- Cumple con el criterio de ser la única propuesta presentada en la unidad vecinal.
		5 puntos- Hay más propuestas en la unidad vecinal.
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>70 puntos</b>

## 12 Difusión de las propuestas ganadoras

12.1 Durante mayo, la Municipalidad de Estación Central organizará una actividad pública y se pondrá en contacto con las organizaciones que logren la adjudicación. Además, en los días previos se

encontrarán disponibles en la página web de la municipalidad ([www.municipalidaddeestacioncentral.cl](http://www.municipalidaddeestacioncentral.cl)) los resultados de las postulaciones.

## 13 Asignación y Gastos de Recursos

13.1 Los recursos se asignarán estrictamente a las propuestas con mayor puntaje.

13.2 La ejecución de la propuesta se podrá realizar entre el **miércoles 12 de junio y el viernes 30 de agosto del presente año**. Posterior a la ejecución, se deberá realizar la rendición de los recursos, con plazo máximo hasta el **viernes 30 de agosto** del presente año y en ningún caso estará permitido realizar o imputar gastos con posterioridad al año 2024, de acuerdo con la capacitación y los requisitos que se les informarán a organizaciones que se adjudiquen el Fondo Concursable Municipal.

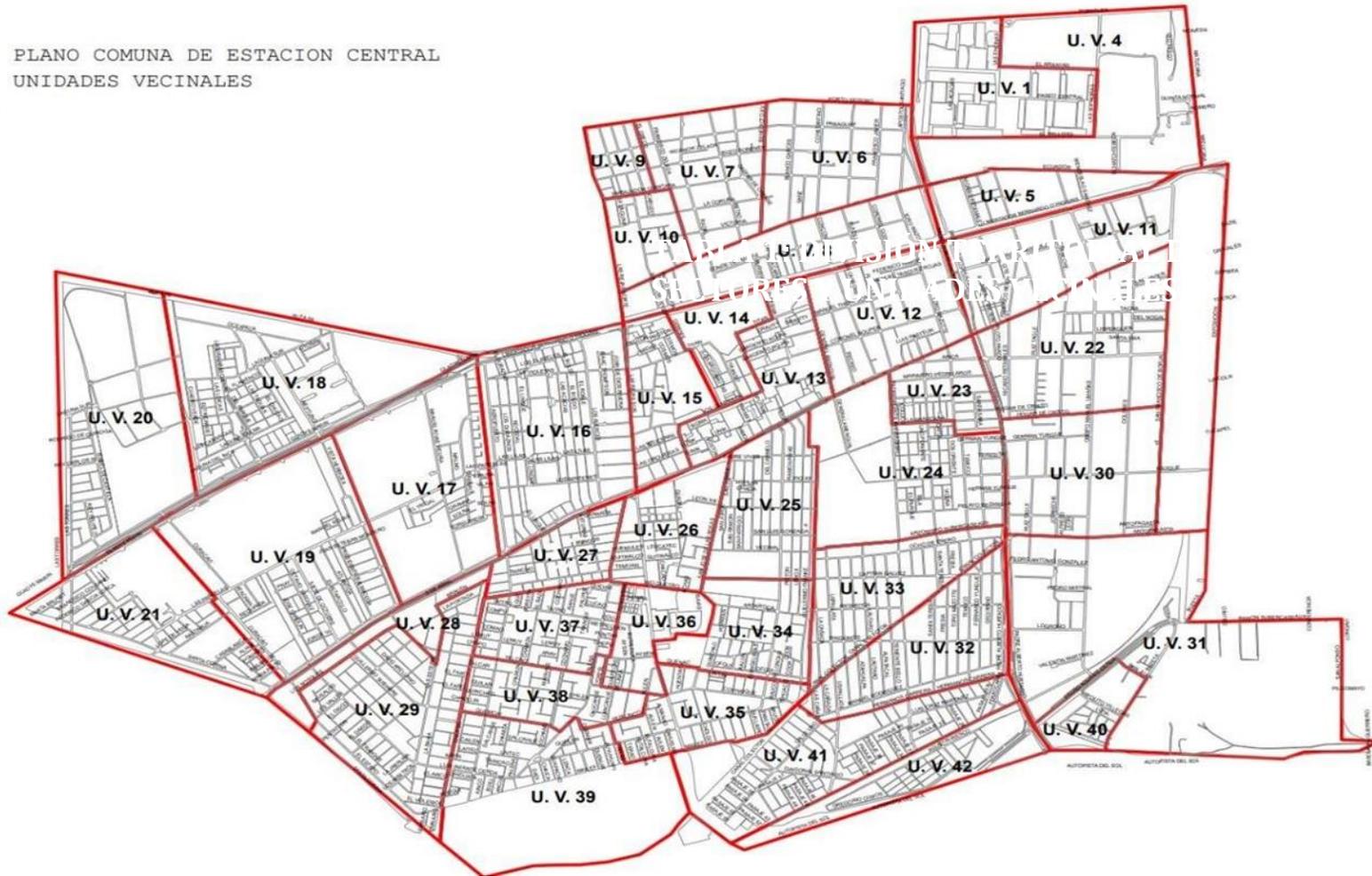
13.3 El proceso de **compra y rendición** debe estar ajustado según lo indicado en el procedimiento instruido por la Dirección de Control de la Municipalidad.

13.4 En el caso de no utilizar el total de los fondos adquiridos, estos deben ser reintegrados según lo indicado en el procedimiento instruido por la Dirección de Control de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE  
**ESTACIÓN  
CENTRAL**

PLANO COMUNA DE ESTACION CENTRAL  
UNIDADES VECINALES



**TABLA N°2**  
**CONTACTOS EQUIPO TERRITORIAL**

<b>Nombre Territorial</b>	<b>Sector</b>	<b>UV</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo Institucional</b>
Cristian Núñez Rojas	ENCARGADO OCC	TODA LA COMUNA	56950787056	<a href="mailto:cristiannunez@ecentral.cl">cristiannunez@ecentral.cl</a>
Juan Araos Vásquez	4	11-12-13- 14-15	56974906650	<a href="mailto:juanaraos@ecentral.cl">juanaraos@ecentral.cl</a>
Maritza Silva Tapia	3	16-17-19	56935703425	<a href="mailto:maritzasilva@ecentral.cl">maritzasilva@ecentral.cl</a>
Carolina Montenegro Méndez	1	18-20-21	56921935859	<a href="mailto:carolinamontenegro@ecentral.cl">carolinamontenegro@ecentral.cl</a>
Paloma Olivares Alvarado	7	25-26-27-34	5696453 3132	<a href="mailto:palomaolivares@ecentral.cl">palomaolivares@ecentral.cl</a>
Mariela Salazar Pacheco	5	28-29-39	56948856040	<a href="mailto:marielasalazar@ecentral.cl">marielasalazar@ecentral.cl</a>
Michelle Vargas Caviedes	6	35-36-37-38	56930357900	<a href="mailto:michellevargas@ecentral.cl">michellevargas@ecentral.cl</a>
Jessica Parada Saldívar	8	22-23-24- 30-31-40	56937693886	<a href="mailto:jessicaparada@ecentral.cl">jessicaparada@ecentral.cl</a>
Alex Castro Fernández	9	32-33-41-42	56930525085	<a href="mailto:alexcastro@ecentral.cl">alexcastro@ecentral.cl</a>
Mauricio Diaz Mac Lean	CLUBES DEPORTIVOS	TODA LA COMUNA	56932070880	<a href="mailto:mauriciodiaz@ecentral.cl">mauriciodiaz@ecentral.cl</a>
Sebastián Sepúlveda Amaro	2	1-4-5-6-7-8- 9-10	56935139818	<a href="mailto:sebastiansepulveda@ecentral.cl">sebastiansepulveda@ecentral.cl</a>
Cristóbal Ramírez Vargas	COORDINADOR COMUNIDADES VERTICALES	TODA LA COMUNA	56977625845	<a href="mailto:cristobalramirez@ecentral.cl">cristobalramirez@ecentral.cl</a>
Jessica Tromilen Venegas	COMUNIDADES VERTICALES	TODA LA COMUNA	56988569839	<a href="mailto:jessicatromilen@ecentral.cl">jessicatromilen@ecentral.cl</a>
Carolina Meza Poblete	COMUNIDADES VERTICALES	TODA LA COMUNA	56988569839	<a href="mailto:carolinameza@ecentral.cl">carolinameza@ecentral.cl</a>
Oficina de Fondos Concursables		TODA LA COMUNA	56949788497	<a href="mailto:participacionciudadana@ecentral.cl">participacionciudadana@ecentral.cl</a>

1.- Según el punto 7.5 de las Bases del Fondo Concursable: “Todas las propuestas a excepción de las que opten por la línea de subvención de personas mayores y subvención a Sindicato de Ferias Libres deberán contemplar el financiamiento de publicidad tipo pasacalle obligatoriamente”, la instalación del pasacalle debe ser por lo menos 5 días antes de la inauguración, y la unidad de operaciones de la municipalidad se hará cargo e instalará el pasacalles. En este anexo se sugieren los siguientes diseños y especificaciones

- a) Diseño de pasacalles para propuestas de pasacalle, con nombre del proyecto, nombre de la organización, logo de la OOCC y logo de la Municipalidad de Estación Central. (Tamaño sugerido 4mt largo x 1mt de ancho):

**Logo  
OOCC**

**NOMBRE PROYECTO**  
**XXXXX XXXXX XXXXXXXX**  
**NOMBRE ORGANIZACIÓN**

### 1.- Antecedentes del representante legal de la postulación

- a) Nombre completo \_\_\_\_\_
- b) R.U.N \_\_\_\_\_
- c) Teléfono \_\_\_\_\_
- d) Correo electrónico (en el caso de que la organización no posea uno, ingresar el de presidente/a y/o tesorero/a) \_\_\_\_\_

### 2.- Antecedentes de la organización postulante

- a) Nombre de la organización (Debe ser el mismo nombre que aparece en su E-RUT)  
\_\_\_\_\_
- b) R.U.T de la organización \_\_\_\_\_
- c) Unidad Vecinal a la que corresponde (si tiene dudas, consultar Tabla N°1 "División Territorial y Unidades Vecinales") \_\_\_\_\_
- d) Dirección en la que se realizará la inauguración o cierre de proyecto \_\_\_\_\_
- e) Tipo de Organización (marque con una x)

Junta de Vecinos		Comité de Seguridad	
Centro Cultural		Consejo Vecinal de Desarrollo	
Club Deportivo		Centro de Discapacidad	
Centro de Adelanto y Desarrollo Local		Centro de Salud	
Centro de Padres		Comité de Medio Ambiente	
Centro de Madres		Centro de Rehabilitación	
Club de Adulto Mayor		Centro de Alumnos	
Centro Laboral		Comité de Administración (Condominio Social o Comunidad Vertical)	
Unión de Allegados		Sindicato de Ferias Libres	

e) Tipo de postulación (marque con una x)

Organización Territorial o Funcional (Ley 19.418)	<input type="checkbox"/>
Comité de Administración de Comunidad Vertical o Condominio Social (Ley 21.442)	<input type="checkbox"/>
Sindicato de Ferias Libres (RSU)	<input type="checkbox"/>
Subvención especial para Organizaciones de Adultos Mayores	<input type="checkbox"/>

f) ¿Colabora otra organización en la postulación? (marque con una x)

No	<input type="checkbox"/>
Sí, colabora una organización más	<input type="checkbox"/>
Sí, colaboran dos organizaciones más	<input type="checkbox"/>

**3.- Antecedentes del representante legal de la organización co-postulante 1 (sólo si corresponde)**

- a) Nombre completo \_\_\_\_\_
- b) R.U.N \_\_\_\_\_
- c) Teléfono \_\_\_\_\_
- d) Correo electrónico (en el caso de que la organización no posea uno, ingresar el de presidente/a y/o tesorero/a) \_\_\_\_\_

**4.- Antecedentes de la organización co-postulante 1 (sólo si corresponde)**

- a) Nombre de la organización (Debe ser el mismo nombre que aparece en su E-RUT)  
\_\_\_\_\_
- b) R.U.T de la organización \_\_\_\_\_
- c) Unidad Vecinal a la que corresponde (si tiene dudas, consultar Tabla N°1 "División Territorial y Unidades Vecinales") \_\_\_\_\_

d) Tipo de Organización (marque con una x)

Junta de Vecinos		Comité de Seguridad	
Centro Cultural		Consejo Vecinal de Desarrollo	
Club Deportivo		Centro de Discapacidad	
Centro de Adelanto y Desarrollo Local		Centro de Salud	
Centro de Padres		Comité de Medio Ambiente	
Centro de Madres		Centro de Rehabilitación	
Club de Adulto Mayor		Centro de Alumnos	
Centro Laboral		Comité de Administración (Condominio Social o Comunidad Vertical)	
Unión de Allegados		Sindicato de Ferias Libres	

**5.- Antecedentes del representante legal de la organización co-postulante 2 (sólo si corresponde)**

- a) Nombre completo \_\_\_\_\_
- b) R.U.N \_\_\_\_\_
- c) Teléfono \_\_\_\_\_
- d) Correo electrónico (en el caso de que la organización no posea uno, ingresar el de presidente/a y/o tesorero/a) \_\_\_\_\_

**6.- Antecedentes de la organización co-postulante 2 (sólo si corresponde)**

- a) Nombre de la organización (Debe ser el mismo nombre que aparece en su E-RUT)  
\_\_\_\_\_
- b) R.U.T de la organización \_\_\_\_\_
- c) Unidad Vecinal a la que corresponde (si tiene dudas, consultar Tabla N°1 "División Territorial y Unidades Vecinales") \_\_\_\_\_

d) Tipo de Organización (marque con una x)

Junta de Vecinos		Comité de Seguridad	
Centro Cultural		Consejo Vecinal de Desarrollo	
Club Deportivo		Centro de Discapacidad	
Centro de Adelanto y Desarrollo Local		Centro de Salud	
Centro de Padres		Comité de Medio Ambiente	
Centro de Madres		Centro de Rehabilitación	
Club de Adulto Mayor		Centro de Alumnos	
Centro Laboral		Comité de Administración (Condominio Social o Comunidad Vertical)	
Unión de Allegados		Sindicato de Ferias Libres	

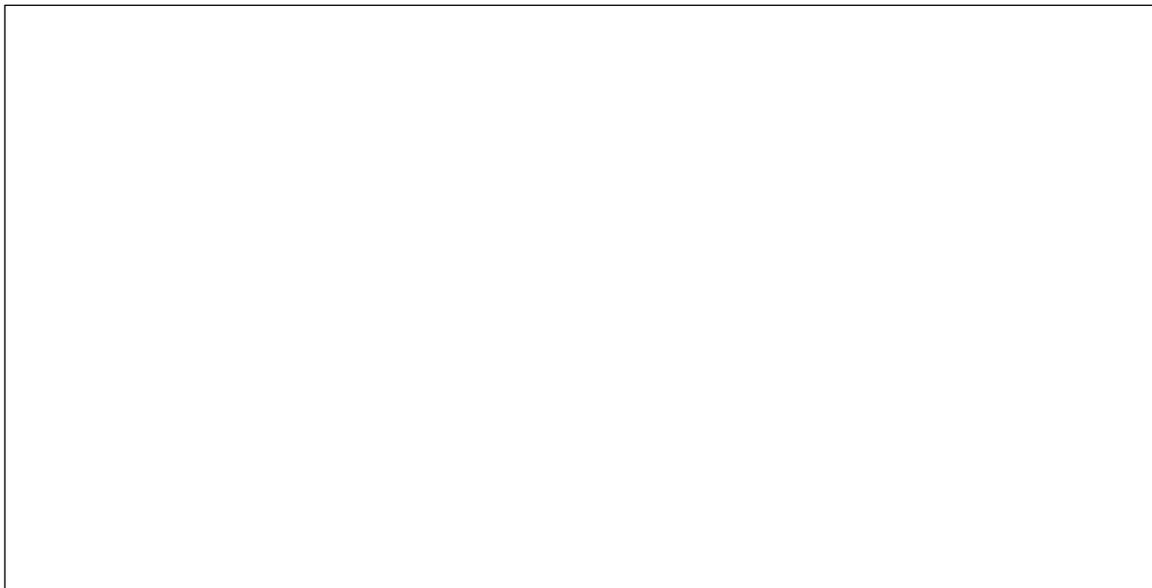
1. Nombre proyecto\_\_\_\_\_

2. Objetivo general de la propuesta

3. Descripción del problema a resolver (Describir una necesidad o problema específico, detallando los alcances, la gravedad, localización e impacto en la organización y/o comunidad)

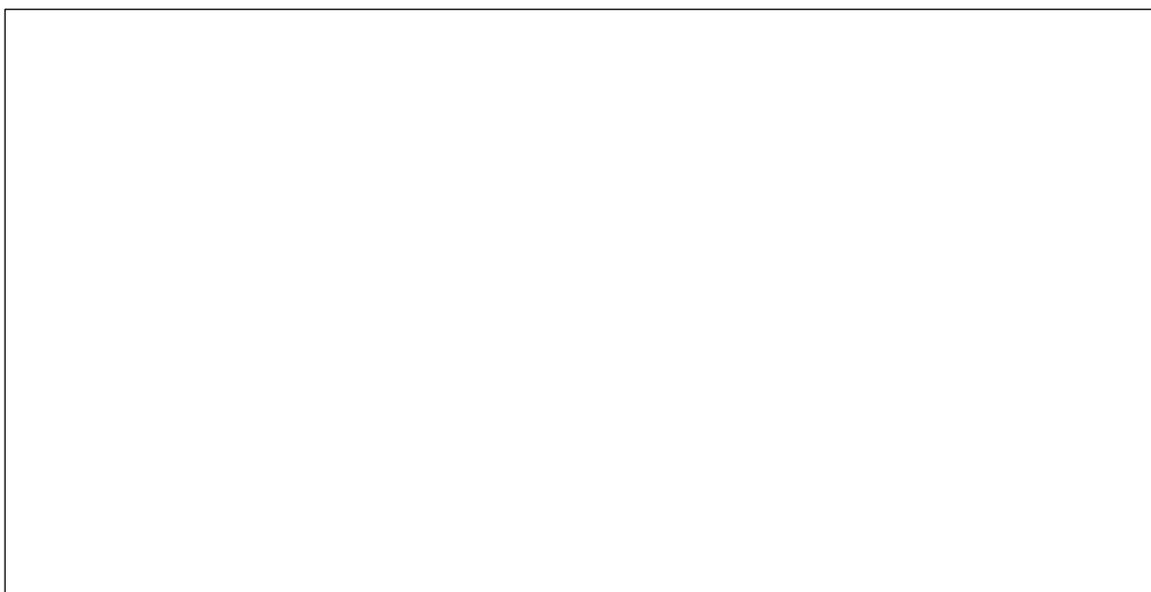
4. Descripción de la solución, acciones a implementar y plazos de ejecución (Presentar una solución específica en coherencia con el problema presentado, en donde se detallan con claridad las acciones o actividades que se llevarán a cabo)

5. Resultados esperados (Describir la importancia o el beneficio que reporta el proyecto para la organización y/o comunidad, describiendo que se espera conseguir con la implementación del proyecto)

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the user to describe the expected results of the project.

6. Ubicación donde se ejecutará el proyecto \_\_\_\_\_

7. Fotografías del lugar en que se invertirán los fondos

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the user to provide photographs of the location where the funds will be invested.



8. Monto solicitado \$\_\_\_\_\_.-
9. Se deben adjuntar dos cotizaciones por servicios o productos de valor igual o superior a \$200.000.- Estas cotizaciones son referenciales, es decir, una vez adjudicado el proyecto, **no será obligatorio realizar la compra con dichos proveedores**, pudiendo la organización optar por otros, siempre considerando como referencia los valores de los productos o servicios que se han contemplado en la postulación.

Estación Central, ..... de..... de 2024

Yo.....(Nombre completo)

Cédula de identidad N°.....

Domicilio particular.....Comuna de Estación Central,  
en mi calidad de Representante Legal o Presidente de la organización postulante cuyo nombre o razón  
social es.....

### **Declaro bajo juramento, lo siguiente:**

Que estoy en conocimiento y de acuerdo con la postulación efectuada al Fondo Concursable 2024 de Estación Central por parte de la organización a la que represento.

Que conozco y acepto íntegramente las instrucciones del Proceso de Postulación año 2024.

Que los antecedentes acompañados y la información contenida en la presente postulación son fidedignos.

Que no poseo ningún otro Fondo Concursable Municipal sin rendir.

Que me encuentro postulando o apoyando a un solo proyecto en el Fondo Concursable Municipal 2024.

Que acepto que la postulación sea declarada inadmisibles, en el evento de comprobarse irregularidades o la falsedad en alguno de los antecedentes presentados, y que la Municipalidad de Estación Central remitirá los antecedentes a las instituciones legales respectivas, si fuese necesario.

**Firma del Representante Legal de la Organización  
postulante**

**Nota: Es obligatorio completar todos los campos.**

Estación Central, .... de.....de 2024

### INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN QUE LIDERA EL PROYECTO

Nombre de la Organización .....

RUT de la Organización .....

Representante Legal .....

RUT Representante Legal

Marque con una **X** la cantidad de organizaciones que apoyan la iniciativa

1    0     2

#### Organización Colaboradora N°1

Nombre de la Organización .....

RUT de la Organización .....

Representante Legal de la Organización Colaboradora N°1 .....

Cédula de Identidad del Representante .....

Domicilio .....

#### Organización Colaboradora N°2 (Completar solo si son 2 organizaciones que apoyan)

Nombre de la Organización .....

RUT de la Organización .....

Representante Legal de la Organización Colaboradora N°1 .....

Cédula de Identidad del Representante .....

Domicilio .....

**Declaro o declaramos lo siguiente:**

Que estoy/estamos en conocimiento y de acuerdo con la postulación efectuada por la organización..... al Fondo Concursable 2024 “*Unidos por un mejor barrio*” de Estación Central, la cual nos va a representar legamente en este proceso, en el marco de la colaboración y coproducción entre organizaciones sociales.

**Firma del Representante Legal de la Organización Colaboradora N°1**

**Firma del Representante Legal de la Organización Colaboradora N°2  
(En caso de que corresponda)**

**Nota: Es obligatorio completar todos los campos.**

ación Central, ..... de..... de 2024

A continuación, la organización que representa legalmente la propuesta debe declarar los aportes propios y/o aportes de terceros que complementan el monto solicitado al Fondo concursable 2024.

<b>Nombre de la organización</b>

<b>Nombre de la propuesta</b>

<b>Aportes propios</b>	
<b>Monetarios</b>	
<b>MONTO</b>	<b>\$</b>

<b>Aportes de terceros</b>	
<b>MONTO</b>	<b>\$</b>

Declaro que los montos señalados anteriormente constituyen un aporte para alcanzar los logros de la propuesta presentada al Fondo concursable 2024 "Unidos por nuestro barrio".

**Firma del Representante Legal de la Organización**

**Nota: Si no tiene aportes propios o de terceros debe**

**declarar cero (0).**

**ANEXO 6**

**REGISTRO DE ADHESIÓN DE SOCIOS/AS FONDO CONCURSABLE - ESTACIÓN CENTRAL 2024**

**“UNIDOS POR NUESTRO BARRIO”**

**NOMBRE PROYECTO:**\_\_\_\_\_ **ORGANIZACIÓN QUE PRESENTA LA POSTULACIÓN:**\_\_\_\_\_

Los socios y socias inscritos en la Organización Social postulante y que firman a continuación declaran el apoyo a la iniciativa presentada al Fondo concursable 2024 “Unidos por nuestro barrio”. Además, se comprometen a participar de la actividad de inauguración o cierre del proyecto que realizará la Organización postulante.

Línea Organizaciones 19.418 (50 firmas)  Línea Comunidades verticales y condominios sociales (50 firmas)  Línea Sindicato Ferias (25 firmas)  Subvención especial para Organizaciones de Adultos Mayores (15 firmas)

<b>N°</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>RUT</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Dirección</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>Firma</b>
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						





## ANEXO N°8 FORMULARIO DE INGRESO DE OBSERVACION

(Este formulario solo debe ser completado en el caso de que la Mesa Técnica formule observaciones al proyecto posterior al ingreso de la postulación)

Estación Central.....de..... de 2024

Nombre de la Organización.....

RUT de la Organización.....

Documentos o antecedentes que se acompañan

Firma de Representante Legal de la Organización  
RUT de Representante Legal de la Organización